



RESOLUCIÓN O-Nº 0292 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del partido "Amplitud", en el Registro de Partidos Políticos en la Región VIII.

SANTIAGO, 15 JUL 2016

VISTO:


- a)** La Resolución O-Nº 0135, de fecha 18 de junio de 2015, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 07 de julio de 2015;
- b)** La Resolución O-Nº 0285 de fecha 12 de julio de 2016, que rechaza la inscripción del partido en la Región VIII del Biobío;
- c)** La nueva solicitud de fecha 15 de julio de 2016 basada en los antecedentes ya presentados y que viene a subsanar las deficiencias indicadas por Resolución O-Nº 0285 de fecha 12 de julio de 2016, de conformidad al artículo 15 de la Ley N° 18.603;
- d)** La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley N° 18.603 y Resolución O-Nº 133 de fecha 26 de abril de 2016;
- e)** Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y
- f)** Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley N° 18.556, y los artículos 3º y 14, inciso primero, de la Ley N° 18.603.



RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Amplitud", en la Región VIII del Biobío.
2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido "Amplitud" en la región aludida, en la oportunidad legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

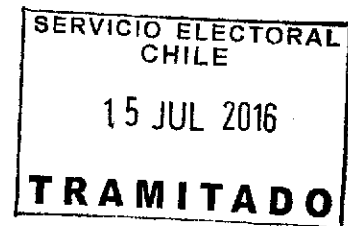


[Handwritten signature]
ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA

~~CA/M/mdo.-~~

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente partido Amplitud
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional VIII Región
- División de Registro y Padrón Electoral
- Oficina de Partes



SERVICIO ELECTORAL
CHILE
15 JUL 2016
TRAMITADO